MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veinte días del mes de junio del año dos mil diecisiete, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas por el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Provisión de Almuerzo Escolar, bajo La Modalidad De Cocinando en las Instituciones Educativas" Rubro 30-003-840 de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por el Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Abog. Francisco Julián Delgado Martínez - Asesor Jurídico y Carmen Velazco - Encargada de UOC todos designados según Resolución Municipal para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 15/06/2018 de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que establece en la Sección VI del Capitulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Bien/Suministro/Servicio a Adquirir: **Provisión de Almuerzo Escolar, bajo La Modalidad De Cocinando en las Instituciones Educativas**

No ID: 348519

Tipo de Presupuesto: Acción

Programa: Intendencia Municipal

Fuente de Financiamiento: Recursos de Fonacide

Sistema de Adjudicación: Por el TOTAL

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acta de apertura de sobre se realizo el día 15 de junio de 2018 a las 09:30 horas, en presencia de los representantes legales de la empresa FASV Import. Export., el señor Luis Fernando Cano Sartorio con C.I. Nº 3.406.233 e Italian Restaurant y Pizzaría, el señor Sidinei Abreu Bertoti con C.I. Nº 2.477.605, Lic. Cesar León - Director de Gabinete Interno, Don Marcos Gayozo - Secretario Municipal, Abg. Francisco Delgado - Asesor Jurídico y Carmen Velazco- Encargada de UOC en representación de la Institución Municipal, donde se han presentado dos ofertas que corresponden a las siguientes empresas:

Orden	Oferentes:	RUC:	Representante Legal
1	FASV Import. Export.	696150-9	María de Fátima Sartorio Vanni con C.I. Nº 696.150
2	Italian Restaurant y Pizzaría	2477605-0	Sidinei Abreu Bertoti con C.I. Nº 2.477.605

El Comité de Evaluación ha analizado cada observaciones hechas en el acta de apertura de sobres que se detallan a continuación:

En representación de la empresa Italian Restaurant y Pizzaría, el señor Sidinei Abreu Bertoti con C.I. Nº 2.477.605 hace constar en acta la siguiente observación:

1.- Que la empresa FASV Import. Export., no ha presentado con la oferta el Certificado de Origen Nacional.

El Comité de Evaluación ha corroborado a través de la Página Web del Ministerio de Industria y Comercio (MIC) existencia y fecha de expedición del Certificado de Origen Nacional de la Empresa FASV IMPORT. EXPORT., la misma se encuentran publicada por VUE (Ventanilla Única de Exportación) con fecha de expedición 14/06/2018 con Certificado Nº 32632 al 32727.

En representación de la empresa FASV Import. Export. Señor Luis Fernando Cano Sartorio con C.I. Nº 3.406.233 hace constar en acta la siguiente observación:

1.- Que la empresa Italian Restaurant y Pizzaría no ha presentado con la oferta los balances generales de los años 2014-2015

El Comité de Evaluación ha analizado minuciosamente todo los documentos presentados en las carpetas tanto el original como la copia y hemos constatado que la empresa Italian Restaurant y Pizzaría presenta los balances generales de los años 2014-2015.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

NO SE REALIZARON SOLICITUDES Y ACLARACIONES

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62°, INCISO 1), DEL REGLAMENTO LA QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Se procede al análisis y evaluación respectiva de las ofertas presentadas conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 Art. 60 y 61.

Acorde a lo establecido en el PBC – Metodología de la Evaluación, se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con los demás requisitos.

Seguidamente el Comité de Evaluación procede a la verificación de la oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo en lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto 21.909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 de "Contrataciones Publicas"

CRITERIOS DE EVALUACION	FASV Import. Export. RUC 696150-9		Italian Restaurant y Pizzaría RUC 2477605-0	
Art. 60°.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple
El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Cumple		Cumple	

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO J. DELGADO M.
MAT C.S.J Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple		Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple		Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple		Cumple	
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple		Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple		Cumple	
Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2014-2015-2016)	Cumple		Cumple	
Certificado de Origen Nacional	Cumple		Cumple	
Documento que avale la antigüedad en el ramo solicitada en el punto b.1 de la Sección II	Cumple		Cumple	
Fotocopias de contratos o facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia solicitada en el punto b.2 de la Sección II	Cumple		Cumple	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en los volúmenes requeridos y en el tiempo solicitado	Cumple		Cumple	
Referencias satisfactorias expedidas, mínimo un (1) Banco de plaza	Cumple		Cumple	
Copia de carta de referencia por lo menos tres (3) Clientes certificando la capacidad para prestar los servicios requeridos por la convocante	Cumple		Cumple	
Curriculum y copia de Registro o Matrícula de 1 (un) Licenciado/a en Nutrición o Tecnólogos de Alimentos.	Cumple		Cumple	

A continuación el Comité de Evaluación sigue evaluando según lo establece en el Art. 61 Método de Evaluación punto numero 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. Expresa que se seleccionara provisoriamente a la oferta con el precio mas bajo como la oferta evaluada como la mas baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la Licitación.

4- TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

Ítem	Oferente: FASV Import. Export. - RUC 696150-9				Se aplica lo dispuesto en el Decreto N° 6225/11. Artículo 1.- Inc. D.				
	Descripción del Bien*	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Cant.	Precio Unitario	10%	Precio Unitario	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar (Escuela Básica Nº 7985 San Antonio)	38.700	8.800	340.560.000	38.700	8.800	880	9.680	374.616.000
			Total de oferta	**340.560.000**					**374.616.000**

Ítem	Oferente: Italian Restaurant y Pizzería - RUC 2477605-0				Se aplica lo dispuesto en el Decreto N° 6225/11. Artículo 1.- Inc. D.				
	Descripción del Bien*	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Cant.	Precio Unitario	10%	Precio Unitario + 10%	Precio Total
1	Provisión de Almuerzo Escolar (Escuela Básica Nº 7985 San Antonio)	38.700	10.900	421.830.000	NO APLICA				
			Total de oferta	**421.830.000**					

RESULTADO: la empresa FASV Import. Export., presenta la oferta mas baja entre los oferentes y ha cumplido a cabalidad el Pliego de Bases y Condiciones e incluso con la aplicación del incremento previsto por el Decreto 6225/11. Artículo 1.- Inc. D.

5. ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS;

Art. 61 punto 3 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/2.003. Se selecciona a la empresa FASV Import. Export. con RUC 696150-9, representante legal la señora María de Fátima Sartorio Vanni como las propuestas con los precios mas bajo provisoriamente para su evaluación y según lo verificado en las ofertas se ajustan a los requisitos de la Licitación como a las especificaciones técnicas, es decir cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:

Lic. César A. León R.
Director de Gabinete
Municipalidad de Nueva Esperanza

Carmen Velazco
Responsable UOC
Municipalidad de Nueva Esperanza

FRANCISCO DELGADO M.
MAT. C.S.J. Nº 11.257
ASESOR JURIDICO

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA - DEPARTAMENTO DE CANINDEYU
EJERCICIO 2018

INFORME DE EVALUACION DE OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE:

Posteriormente este comité recomienda la adjudicación, después de un análisis exhaustivo de las ofertas presentadas. Modalidad de Adjudicación es por el TOTAL

Que, conforme al Art. 28 Adjudicación y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03. La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.

2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato

3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo

7- FECHA Y LUGAR DE ELABORACION:

Por tanto no habiendo circunstancia que lo amerite, el Comité de Evaluación, siendo las 15:25 horas del día **19/06/2018**, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales vigentes en el tema, recomienda la adjudicación a la empresa **FASV Import. Export. de la señora María de Fátima Sartorio - RUC: 696150-9, por la suma de Gs: 340.560.000 (trescientos cuarenta millones quinientos sesenta mil), "Provisión de Almuerzo Escolar" en la Escuela Básica N° 7985 "San Antonio"** por haber cumplido con los requerimientos legales y técnicos exigidos en el PBC.

8- NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:

Es nuestro informe, salvo mejor parecer

Lic. Cesar Leon	*Carmen Velazco*	*Abog. Francisco Julián Delgado M.*
Director de Gabinete Interno	*Encargada de UOC*	*Asesor Jurídico*
Comité de Evaluación	*Comité de Evaluación*	*Comité de Evaluación*